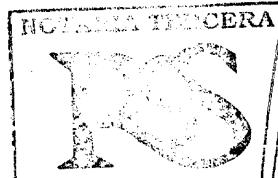




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO  
(3154)

000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: \$352.800,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 2'277.700,00

Di 3 copias

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis de mayo de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la señora Esther Serrano Mantilla en su calidad de Gerente General de la compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA SOCIEDAD ANONIMA conforme consta del nombramiento que en copia simple se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, cuya Acta se agrega.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertida que fue por mi, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice: "Señor Notario: En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de la cual conste

una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARCIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, la señora Esther Serrano Mantilla, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A., según se desprende del nombramiento que en copia como habilitante se adjunta al presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso, el día veintiuno (21) de diciembre del dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), se constituyó la compañía SALUDCOOP S.A., con un capital social de DOSCIENTOS DOCE mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 212.000) y un capital autorizado de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$ 424.000,00). **Dos.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día catorce(14) de enero del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta (30) de abril del mismo año, SALUDCOOP S.A., aumentó su capital suscrito en la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'170.200), esto es hasta alcanzar la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'382.200). **Tres.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día nueve (9) de abril

NOTARIA  
TERCERA

de dos mil siete (2007), inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón el siete (7) de Agosto de dos mil siete (2007),

**SALUDCOOP S.A.**, aumentó su capital suscrito en la suma de

**QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS** dólares

(US \$542.700,00), esto es hasta alcanzar la suma de **UN**

**MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS**

dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'924.900,00)

su capital autorizado hasta alcanzar la suma de **TRES**

**MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

**OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (US

\$3'849.800,00). **Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinticinco (25) de

septiembre de dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro

Mercantil de Cantón Quito el trece (13) de noviembre de dos mil

siete (2007), la Compañía **SALUDCOOP S.A.** cambió su

denominación por la de **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA**

**S.A.** **Cinco.-** La Junta General Universal Ordinaria de

Accionistas de la Compañía celebrada el once (11) de febrero

del año dos mil ocho (2008), resolvió aumentar el capital social

de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

**DOS MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de

América (US \$ 352.800,00) esto hasta alcanzar la suma de

**DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**

**SETECIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (US

\$2'277.700,00), facultando expresamente a los administradores

para llevar a cabo las decisiones de Junta. **TERCERA.-**

### **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Con base en los Antecedentes enunciados, la señora Esther Serrano Mantilla, en su calidad de Gerente General y

como tal Representante Legal de **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**, otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-**

Se aumenta el capital social de la compañía **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.** en la suma de **TRESCIENTOS**

CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 352.800,00) esto hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'277.700,00), utilizando para ello parte de la utilidad del ejercicio económico dos mil siete (2007), según se detalla en el cuadro de integración que se agrega como habilitante a la presente escritura. **Dos.**- Asimismo, se aumenta el capital autorizado, hasta alcanzar la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$4'555.400,00). **Tres.**- Cumpliendo con lo establecido en el artículo décimo primero de la Resolución Número noventa y tres uno tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de la Compañía. **Cuatro.**- Al tenor de lo dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de manera que en adelante digan: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 4'555.400,00). Su capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 2'277.700,00) dividido en veinte y dos mil setecientas setenta y siete (22.777) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una."; y **"ARTICULO SEXTO: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante



aporte en numerario, en forma que se expresa en el siguiente cuadro:

NOTARIA  
TERCERA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS	\$1.860.800,00	81,70%	18.680 R
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$416.900,00	18,30%	4.169
<b>Totales</b>	<b>\$2.277.700,00</b>	<b>100%</b>	<b>22.777</b>

De igual forma la Gerente General declara que la inversión de los accionistas es extranjera directa en el caso de Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo OC EPS y nacional en el caso de Coopseguros del Ecuador S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado, abogado Crisstian Oswaldo Olalla García, matrícula número diez mil ciento cincuenta, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sra. Esther Serrano Mantilla

C.I. 1723196349

GERENTE GENERAL

MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, Ofc. piso, Of. 3-3

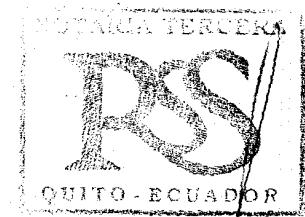
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariatercerquito.com

352594

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2007

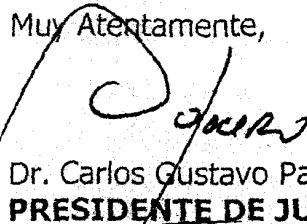
Doctora  
**Esther Serrano Mantilla**  
Ciudad.-



Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**, en sesión celebrada el día quince (15) de noviembre de dos mil siete (2007), acordó por unanimidad elegirle como Gerente General de la Compañía, debiendo ejercer este cargo hasta ser legítimamente reemplazada. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás determinadas por el Estatuto Social. Su cargo lo ejercerá por el período estatutario de dos años.

La Compañía fue constituida inicialmente bajo la denominación **SALUDCOOP S.A.**, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), bajo el número 200, tomo 133. La Compañía **SALUDCOOP S.A.** cambió su denominación por la de **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de noviembre de dos mil siete (2007), bajo el número 3314, tomo 138.

Muy Atentamente,

  
Dr. Carlos Gustavo Palacino Antia  
**PRESIDENTE DE JUNTA**

Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2007.

  
ESTHER SERRANO MANTILLA  
C.I. 172319634-9  
**GERENTE GENERAL**  
**MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 12291 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 13.8

Quito, a. 26 NOV. 2007

REGISTRO MERCANTIL

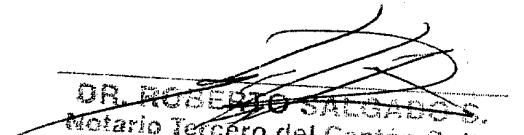
  
Dr. Raúl Caicedo Segura  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

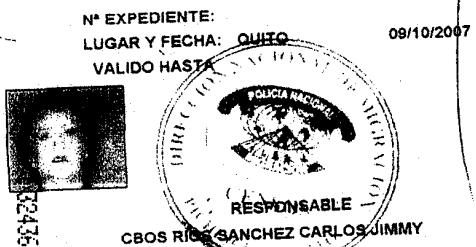
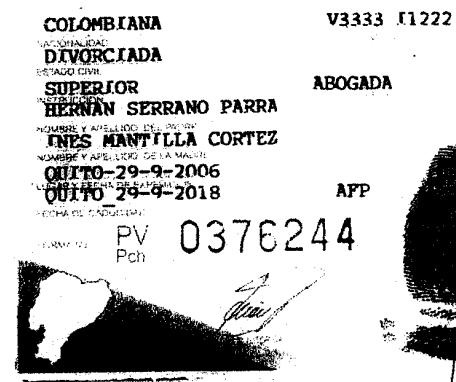
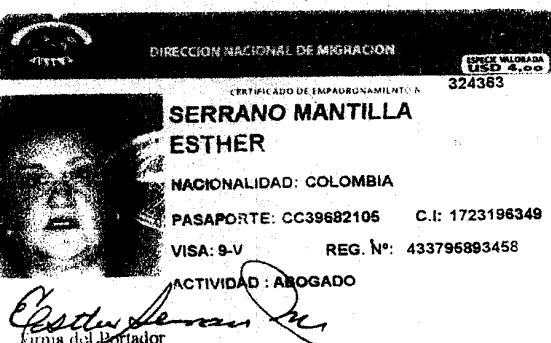
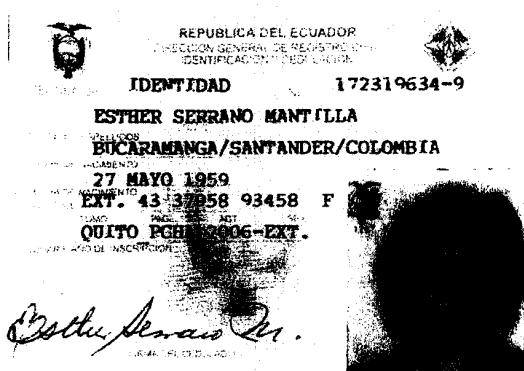


000004

TERCERA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De  
acuerdo con el numero de copia del Anexo dieciocho  
de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que an-  
tescede, que consta de 100 pág. es la reproducción  
exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, 27 NOV 2007

  
DR. ROBERTO SALVADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito



0003305

THE CER.

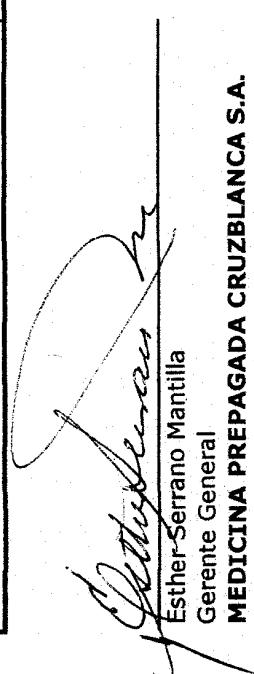
CERTIFICO que la carta notarial que antecede y que obra  
de 105 es en su totalidad sellada y rubricada por el  
notario publico de Quito, que ha rendido a la vista  
de lo cual soy fe  
Quito 26 MAYO 2008

26 MAYO 2008

**MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS	\$1.572.600,00	81,70%	15.726	\$288.200,00	\$1.860.800,00
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$352.300,00	18,30%	3.523	\$64.600,00	\$416.900,00
<b>Total es</b>	<b>\$1.924.900,00</b>	<b>100%</b>	<b>19.249</b>	<b>\$352.800,00</b>	<b>\$2.277.700,00</b>

  
Esther Serrano Mantilla  
Gerente General  
**MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.**

000000

ACTA #

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Quito, D. M., a los once (11) días del mes de febrero de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Gral. Francisco Salazar E11-115 y Av. 12 de Octubre, siendo las 11h30, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA SOCIEDAD ANONIMA.

Asisten a esta Junta los siguientes Accionistas de la compañía:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$</b>	<b>NO. VOTOS</b>
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO		
COOPERATIVO OC EPS	1'572.600,00	15.726
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	352.300,00	3.523
<b>TOTAL</b>	<b>1'924.900,00</b>	<b>19.249</b>

Se deja expresa constancia que el accionista, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS, se encuentra debidamente representada por la señora María Fernanda Isaacs en su calidad de Mandataria y la compañía COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. se encuentra debidamente representada por la señora Graciela Veloz en su calidad de Mandataria.

Por decisión de los accionistas, preside la reunión María Fernanda Isaacs y actúa como Secretario la Gerente General, Esther Serrano Mantilla.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía por lo que queda instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1. Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2007.**
- 2. Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2007.**
- 3. Conocer y Aprobar los Estados Financieros, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2007. Destino de la utilidades.**
- 4. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la compañía y la correspondiente reforma estatutaria.**
- 5. Elección del Auditor Externo para el ejercicio económico 2008.**
- 6. Conocer y Aprobar Autorizaciones administrativas.**

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2007.**

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura del informe correspondiente al ejercicio económico del 2007, presentado por el Comisario de la Compañía.

Una vez leído el informe referido, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Se abstienen de votar los Administradores como es de Ley.

**Segundo punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2007.**

El Presidente da lectura del informe correspondiente al ejercicio económico de 2007, presentado por el Gerente General de la Compañía.

Una vez leídos los informes referidos, los accionistas lo aprueban en todas sus partes. Los Administradores se abstienen de votar como es de Ley.

**Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar los Estados Financieros, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2007.**

Por disposición de la Presidencia, por Secretaría se da lectura de los correspondientes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias respecto de los negocios de la Compañía cortados al 31 de diciembre de 2007.

Luego de varias deliberaciones los accionistas deciden aprobar en todas sus partes los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal del 2007, con la abstención de votar de los Administradores como es de Ley.

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la compañía y la correspondiente reforma estatutaria.**

Una vez tomado el dato de los Estados Financieros aprobados, se determina que las utilidades a disposición de los accionistas son US \$553.853,96 dólares de los Estados Unidos de América.

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS, propone destinar una parte de las utilidades del ejercicio económico 2007 para la capitalización de la empresa, y el saldo no utilizado se mantenga en utilidades retenidas.

Los accionistas deciden aceptar la propuesta, por lo que por unanimidad deciden realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US \$352.800,00 dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello parte de la utilidad del ejercicio económico del año 2007, esto es hasta alcanzar la suma de US \$2'277.700,00 dólares de los Estados Unidos de América; así mismo los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital autorizado esto es hasta alcanzar la suma de \$4'555.400,00 dólares de los Estados Unidos de América.

000007

El siguiente cuadro explica la integración de Capital de la compañía, <sup>NOTA DE TERCERA</sup> una vez perfeccionado el Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS	\$1.572.600,00	81,70%	15.726	\$288.200,00	\$1.860.800,00
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$352.300,00	18,30%	3.523	\$64.600,00	\$416.900,00
<b>Totales</b>	<b>\$1.924.900,00</b>	<b>100%</b>	<b>19.249</b>	<b>\$352.800,00</b>	<b>\$2.277.700,00</b>

En virtud de las decisiones tomadas, por unanimidad se acepta la Reforma del Estatuto Social, en su Título Segundo "Del Capital Social", Artículo Quinto "Del Capital" y Artículo Sexto "De la Suscripción y Pago del Capital Social", de tal manera que en adelante digan:

*"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 4'555.400,00). Su capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 2'277.700,00) dividido en veinte y dos mil setecientas setenta y siete (22.777) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) cada una."*

*"ARTICULO SEXTO: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario, en forma que se expresa en el siguiente cuadro:*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS	\$1.860.800,00	81,70%	18.608
COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	\$416.900,00	18,30%	4.169
<b>Totales</b>	<b>\$2.277.700,00</b>	<b>100%</b>	<b>22.777</b>

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas por esta Junta.

**Quinto Punto del Orden del Día.- Elección del Auditor Externo para el ejercicio económico 2008.**

La Junta decide por unanimidad y para los fines legales consiguientes, nombrar a Gabriela Salas Rodríguez, como Auditor Externo de la compañía, por el período estatutario de un (1) año, para el ejercicio económico 2008.

## **Sexto Punto del Orden del Día.- Autorizaciones administrativas.**

La Gerente General solicita aprobación por parte de los accionistas en los siguientes puntos:

- **Incremento de remuneración.-** La Gerente General solicita que en virtud del inicio del nuevo año, se autorice a elevar la remuneración de los empleados de la compañía.

Los accionistas deciden autorizar un incremento ponderado del 6% en la nómina.

- **Adecuaciones administrativas en la sede IPS.-** La Gerente General solicita que en virtud, de la solicitud del permiso de funcionamiento de la sede donde funciona la IPS, se deben realizar adecuaciones en las instalaciones, tendientes a contar con una farmacia.

Los accionistas deciden autorizar las modificaciones administrativas necesarias en la sede donde funciona la IPS.

- **Contratación y honorarios de un Abogado externo para implementar la compra del inmueble donde funciona la IPS.-** En virtud de que se decidió la compra del inmueble donde funciona la IPS, se solicita la aprobación para contratar a un abogado externo que implemente la figura para la compra.

Los accionistas deciden aprobar la contratación del abogado externo y autorizar el pago de honorarios hasta por US \$4.000,00.

- **Contratación de un crédito.-** Los accionistas autorizan a la Gerente General para que contrate un crédito con una entidad financiera un crédito por un monto de hasta US \$1'000.000,00, para que con dicho crédito cancele la totalidad del precio pactado por la compra del inmueble donde funciona la IPS.

Esta autorización comprende la de suscribir cualquier documento público o privado, necesario para la obtención y desembolso del crédito y para la constitución o perfeccionamiento de garantías.

- **Contrato de publicidad.-** La Gerente General solicita aprobación para que el contrato de publicidad a suscribirse se lo haga a través de Colombia, y se compromete a reembolsar los gastos y costos que se generan en virtud de la celebración del referido contrato.

Los accionistas aprueban la figura propuesta y adicionalmente instruyen que el pago o pagos que por reembolso que por este motivo se deban realizar, se los haga con el flujo de caja de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 13:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos que legitiman la representación de las compañías accionistas.

0300008

- Informes de Gerente y Comisario.
- Estados Financieros.
- Una copia del Acta de Junta.

A las 13:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

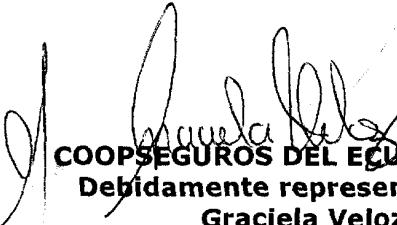
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

  
**María Fernanda Isaacs**  
**PRESIDENTE**

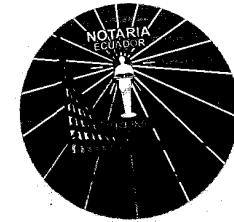
  
**Esther Serrano Mantilla**  
**SECRETARIO**

### LOS ACCIONISTAS

  
**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**  
**ORGANISMO COOPERATIVO OC EPS**  
Debidamente representado por  
**María Fernanda Isaacs**

  
**COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A.**  
Debidamente representado por  
**Graciela Veloz**

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.





650000-3

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN  
NOTARIA NÚMERO 08.Q.IJ.002589 CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL  
TERCERA

OCHO EXPEDIDA POR DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DOR  
QUITO - ECUADOR

DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.  
TOME NOTA AL MARGEN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MEDICINA  
PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. celebrada el veintiséis de mayo del dos mil  
ochos ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que  
antecede. QUITO, A DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

000000

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.002589, de fecha catorce de julio del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y uno de diciembre del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Tercera de este cantón, veinte y seis de mayo del dos mil ocho.- Quito, veinte y uno de julio del dos mil ocho.-

*Dra. Lorena Pineda Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de julio del 2.008, bajo el número **2465** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 200 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero del año dos mil dos, a fs 173 vta., Tomo 133; y, No.- 3314 del Registro Mercantil de trece de noviembre del año dos mil siete, a fs 2952, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S. A."**, otorgada el 26 de mayo del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29734**.- Quito, a veinte y tres de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

  
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/Ig.-